

RESOLUCION AFECTA: 2690

Santiago, 14 de marzo de 2025

REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en la Resolución Exenta N°4.589 de 2023 de este Servicio; y en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712.
2. Lo informado por FYNOSA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. en relación con la liquidación del fondo denominado **“FONDO DE INVERSIÓN FYNOSA RENTA FIJA PRIVADA PERÚ”** FM181383.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, al 13 de febrero de 2025, el Fondo dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio.

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación de liquidación, por acuerdo de disolución anticipada, en la inscripción correspondiente al fondo denominado **“FONDO DE INVERSIÓN FYNOSA RENTA FIJA PRIVADA PERÚ”** administrado por FYNOSA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.
3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado en esta materia—que hasta este momento no tuvieron esa calidad— pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 2340 de 2024.

DSAFAI/DJLC WF N° 2822808



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2690-25-82795-D SGD: 2025030204422

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2690-25-82795-D SGD: 2025030204422